



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Extender la actividad del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19

VISTO:

El Decreto 867/2021 que prorroga el Decreto 260/20, sus modificatorios y normas complementarias hasta el 31 de diciembre de 2022;

La RD-2021-1293-E-UNC-DEC#FCQ por la que se creó el CENTRO DE TESTEO FCQ de casos COVID-19;

La RD-2022-621-E-UNC-DEC#FCQ que aprueba recomendaciones en cuanto a cuidados en la presencialidad de modo de disminuir los contagios dentro de las instalaciones de la FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Testeo FCQ tiene un objetivo preventivo y brinda al personal y alumnos la posibilidad de pruebas rápidas de detección directa de antígenos virales de manera sistematizada permitiendo identificar casos asintomáticos;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba ha dispuesto la continuidad del apoyo y acompañamiento de la actividad del Centro de Testeo FCQ y la provisión de los reactivos e insumos para la implementación de las pruebas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Extender la actividad del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 del 16 de mayo al 30 de junio de 2022 con atención de 8:00-12:00 horas.

Artículo 2°: Designar al Bioq. Esp. Cesar Collino (DNI 23.909.246) como Coordinador del CENTRO DE TESTEO FCQ por el período del 16 de mayo al 30 de junio de 2022, y a las Bioquímicas **Nadia Belen Ariosti** (DNI 40.801.726) y **Rocio Belen De Lourdes Jordan** (DNI 39.619.718) como responsables técnicas por el mismo período

Artículo 3°: Designar a los y las estudiantes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución para cumplir actividades específicas en el mencionado Centro bajo la supervisión de las Bioquímicas Ariosti y Jordán

Artículo 4°: La actividad que desarrollen las Bioquímicas Ariosti y Jordán a cargo del CENTRO DE TESTEO y los/as estudiantes listados en el Anexo será remunerada y las erogaciones serán atendidas con partidas de recursos propios F12.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.